

EXCURSION SIN PERNOCACIÓN A SEGOVIA

EXCURSION

24/04/2025

Hasta 54 PAX

PROGRAMA DE VIAJE

Día 1 Segovia – La Granja: desayuno. Salida dirección. Segovia, Ciudad Patrimonio de la Humanidad, que agrupa una serie de monumentos excepcionales por su belleza y su significado histórico ejemplar. Visitaremos acompañados de **guía oficial** esta ciudad que ilustra una

realidad histórica compleja, ya que la distribución de sus barrios, de sus calles y de sus casas se llevó a cabo según la pertenencia a un grupo cultural u otro, ya que diversas culturas convivieron durante mucho tiempo en la ciudad medieval. Destacan el acueducto, el barrio judío, la

Catedral y el Alcázar entre otros. **Almuerzo en restaurante.** Por la tarde visita del **Real Sitio de La Granja de San Ildefonso (entrada incluida)**, situado al pie de la sierra de Guadarrama y en un paraje natural único. Un grandioso e impresionante palacio iniciado en 1721 sobre el solar de una antigua hospedería perteneciente a los monjes jerónimos del Monasterio del Parral de Segovia. El rey Felipe V se retiró a este lugar en 1724 y trató de crear una residencia al estilo de la corte versallesca. Para ello, durante los veinte años siguientes engrandeció los jardines y el palacio, que fue usado como residencia de verano por todos sus sucesores hasta Alfonso XIII. A la hora indicada regreso a Origen, llegada y fin de nuestros servicios.

EL PRECIO INCLUYE

- Autocar durante todo el recorrido (máximo 12h de disponibilidad y 8h de conducción diaria) con salida y regreso Madrid
- 1 almuerzo en restaurante
- Guía oficial 1/2 en Segovia
- Visita a la Granja de San Ildefonso
- Seguro de viaje

EL PRECIO NO INCLUYE

- Entradas no especificadas en el apartado "Incluye"
- Tasas turísticas (pago directo en hotel)
- Extras en los hoteles (lavadora, minibar, teléfono, etc...)
- Cualquier elemento NO especificado en el apartado "El Precio Incluye"

PRECIO IVA INCLUIDO POR PAQUETE Y PERSONA

Precio para socios de la Agrupación: 55 €.

Precio para acompañante: 100 €.

Fecha límite de inscripción: 10 de abril de 2025.

*Presupuesto confeccionado de acuerdo con el Reglamento de la CEE Nº 561/2006 que establece la prohibición que existe de conducir más de 9 h. diarias, así como la obligación de un descanso mínimo de 11 horas entre jornadas. El periodo máximo de conducción ininterrumpida es de 4 horas y media. Transcurrido dicho tiempo el conductor deberá descansar 45 minutos. Disponibilidades máximas del autocar 11 h. diarias con un conductor. El periodo máximo de trabajo es de 6 días.